

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.909 · 2017

LEY 14.909

Boletín Oficial, 8 de mayo de 2017 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.909

ARTÍCULO 1°. Desígnase con el nombre “Senador Luciano Martini” al Plan Maestro de Obras Hidráulicas establecido en las Leyes N° 14527 y 14778.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo tomará las medidas correspondientes a fin de identificar con el nombre “Senador Luciano Martini” al mencionado Plan Maestro y a las obras que lo integran.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.909. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).